Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016 – ID N° 314531

"ADQUISICION E INSTALACION DE SEMAFOROS INTELIGENTES CON SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO CENTRAL"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 06 de septiembre del año dos mil diez y seis, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Publica Nacional N° 01/2016 llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la Adquisición e Instalación de Semáforos Inteligentes con Sistema de Control y Monitoreo Central, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **Abog. Ulises Benítez, Abog. Marcos Casco y el Abog. Derli Duarte**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:
Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 16 de agosto de 2016, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **EOS ESPECIALISTAS EN OPERACIONES DE SEGURIDAD S.R.L.** RUC NRO 80061451-8. La Oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 620.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE MILLONES)**.

2- **SATELITE REPRESENTACIONES** RUC NRO 326827-0. La oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 850.000.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL).**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Constitución Social Doc. Id. Del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	POLIZA MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	EOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SATELITE REPRESENTACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme observación obrante en el acta de apertura de sobres ofertas y puede

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

observarse en el cuadro precedente luego de analizar las ofertas, el oferente SATELITE REPRESENTACIONES, no ha presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, y en virtud a lo establecido en el art. 61 numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: Método de Evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Considerando la trascendencia sustancial de dicho documento, la omisión en cuanto a su presentación, acarrearía la descalificación de la oferta.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **SATELITE REPRESENTACIONES,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **Rechazar**, por motivos de no presentar un documento de carácter sustancial.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Orden	Oferente	Precio de la Oferta
1	EOS S.R.L.	GS. 620.000.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la siguiente oferta más baja en precio: **EOS S.R.L.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Orden	Oferente	Precio Referencial	Precio de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACION	Ponderación

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Orden	Oferente	Precio Referencial	Precio de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACION	Ponderación
1	EOS S.R.L.	753.525.000	620.000.000	133.525.000	17,72 % por debajo	Dentro del Rango de la Estimación de Costo

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, no será necesario solicitar una explicación a los oferentes acerca de la composición de sus precios.

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EOS S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de RegistrosPúblicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedadesanónimas.*	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº941/2010.	CUMPLE

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Impuesto a la Renta.	
g) Carta de Autorización del Fabricante El Oferente deberá incluir junto con su oferta documento vigente que acredite que es Fabricante, y/o, Representante,y/o, Distribuidor autorizado y/o Sub-Distribuidor de los bienes que oferta. En caso de ser distribuidor autorizado y/o sub distribuidor, deberá adjuntar a la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca Ofertada, la autorización expedida por el fabricante a dicho Representante. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. En caso de que las documentaciones sean otorgadas en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen. **No se admitirán Documentos expedidos en el extranjero sin la legalización correspondiente.**	**CUMPLE**
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en hoja embretada en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse como mínimo a lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el PBC debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	**CUMPLE**
Para garantizar a la institución, la calidad de los equipos y la seguridad eléctrica para personas, se exige presentar los certificados de calidad/técnico/pruebas de los productos ofertados, conforme a lo detallado en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
Copia de los balances fiscales de los ejercicios, 2013, 2014 y 2015 los que se deberán presentar con el formulario Nº 101 y la constancia de su presentación.	**No CUMPLE**
Copia de facturas/contratos **acompañadas de los Certificados de Recepción o remisiones,** por la provisión de equipos y/o soluciones tecnológicas de seguridad.	**CUMPLE**
El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes EQUIVALENTES	**CUMPLE**
Demostrar experiencia técnica en provisión de sistemas EQUIVALENTES*, por medio de la presentación de contratos	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**

Realizando el análisis de los documentos presentados por el oferente, se constata que, en las documentaciones requeridas, el mismo no ha presentado con su oferta la Copia de los balances fiscales de los ejercicios, 2013, 2014 y 2015 los que se deberán presentar con el formulario Nº 101 y la constancia de su presentación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la***

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada", por lo que el Comité de Evaluación solicita por escrito a las firmas **EOS S.R.L.**, nota mediante en fecha 19 de agosto de 2016, la presentación de las documentaciones faltantes.

En tal sentido, en fecha 22 agosto de 2016, la firma **EOS S.R.L.,** presenta vía mesa de entradas de la Convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata las siguientes presentaciones:

EOS S.R.L.:

- Copia de los balances fiscales de los ejercicios, 2013, 2014 y 2015 los que se deberán presentar con el formulario Nº 101 y la constancia de su presentación.

Observación: Las documentaciones son satisfactorias y se ajustan a lo requerido en los documentos de Contratación del Llamado. –

EOS S.R.L.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR		**CUMPLE/NO CUMPLE**
Capacidad Legal		CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014, 2015***	67,53	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014, 2015***	0,016	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los años 2013, 2014, 2015 no deberá ser negativo***	0,1255	CUMPLE

Observaciones: Los documentos presentados, son los solicitados por la Convocante y se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

***Inciso a)*:** conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante y no se ha detectado que el Oferente, sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

***Inciso b)*:** conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

39 (Rentabilidad

la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la

Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el representante legal del oferente y los miembros de la sociedad,*** **No Registran vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el representante legal del oferente y los miembros de la sociedad no registran vinculación como funcionario público, por tanto los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no poseen ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo la oferta es ACEPTADA.

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **EOS ESPECIALISTAS EN OPERACIONES DE SEGURIDAD S.R.L.,** el presente Comité de Evaluación:

Determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016 – ID N° 314531 "ADQUISICION E INSTALACION DE SEMAFOROS INTELIGENTES CON SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO CENTRAL"**, a la Firma **EOS ESPECIALISTAS EN OPERACIONES DE SEGURIDAD S.R.L.**, por la suma total de **Gs. 620.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE MILLONES). - Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. -**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros, es suscripto en prueba de conformidad.

Abog. Ulises Benítez
Comité Evaluador

Abog. Derli Duarte
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Compras
Municipalidad de Villarrica

Abog Marco Casco
Comité Evaluador

38 (treinta y ocho)